



DIARIO DE SESIONES

SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la moción N.º 115, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0216, relativa a criterios para abordar y reducir la siniestralidad laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4200-0115]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto segundo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la moción número 115, subsiguiente a la interpelación número 216, relativa a criterios para abordar y reducir la siniestralidad laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, buenos días.

El Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo continúa elaborando estudios sobre actividades prioritarias de actuación en función de la siniestralidad que sirven de base, no solo para la elaboración de la estrategia cántabra sino también para fijar líneas de actuación futuras.

Con estas palabras, el consejero en la interpelación previa a esta moción, pues estoy totalmente de acuerdo, absolutamente puesto que los riesgos avanzan a medida que la sociedad, las formas y los modelos del trabajo van cambiando y actuando solamente desde el origen del problema y a través de la prevención se puede abordar de una manera integral la siniestralidad laboral.

El modelo, los modelos del trabajo van cambiando, y eso hace que nos encontremos ante nuevos referentes en el entorno, ante la planificación de las políticas de seguridad y de salud en el trabajo y por este motivo el Grupo Socialista ha presentado esta moción.

Señorías, el Grupo Socialista considera necesario que el Gobierno de Cantabria elabore un informe anual que analice las actividades prioritarias de actuación en Cantabria, en función de la siniestralidad laboral. Un informe que priorice las actividades económicas en función de la siniestralidad laboral de manera anual, pero en el caso concreto, la del 2024, puesto que ya se tienen todos los datos ya que estamos en mayo de 2025.

Y hablamos en función de las de toda la siniestralidad, es decir, de los accidentes de trabajo con baja tanto los accidentes en jornada como los accidentes in itinere, los accidentes de trabajo sin baja y también las enfermedades profesionales, un análisis que esté desagregado por sexo y estratos de empleo.

Miren, señorías, consideramos necesario un nuevo informe que aborde la siniestralidad laboral en todo su conjunto, puesto que en la actualidad solo se contemplan los accidentes de trabajo en jornada. Este informe que lo realiza anual, o elabora anualmente el Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo solamente analiza una parte que es muy intensa, es cierto, de los accidentes de trabajo, solamente los accidentes de trabajo en jornada, no analiza de esa manera exhaustiva los accidentes in itinere, ni tampoco analiza los accidentes de trabajo sin baja médica.

Mire, los estudios sobre actividades prioritarias de actuación en función de la siniestralidad realizados desde el año 2019 han servido de base a la elaboración de la estrategia cántabra, ya que permiten fijar las líneas de actuación, los objetivos de planificación y las actividades de la misma.

Sé que, desde el año, la pasada semana el consejero hizo referencia a ello, lo conozco muy bien, no solo es para la estrategia, sino también para esa planificación del Instituto, pero también para la propia planificación, que tienen que hacer las empresas, conocer esa intensidad.

Miren señorías en la actualidad cuando se están dando en el avance de datos de siniestralidad, se analiza de manera pormenorizada el accidente de trabajo en jornada, se enumeran los accidentes in itinere, también por sector y también los accidentes sin baja. Pero cuando se habla de la siniestralidad, la semana pasada el consejero tan solamente hablaba del accidente de trabajo en jornada.

Y miren, señorías, el accidente de trabajo en jornada voy a hablar del dato del año pasado y del último publicado, que es el de abril, que se ha publicado la semana pasada; el accidente de trabajo con baja médica contempla el 48,7 por ciento de los accidentes, es decir, de los accidentes de trabajo menos del 50 por ciento el año pasado fue con baja médica,



pues de ese 50, del total de accidentes de trabajo con baja médica el 43 por ciento es en jornada. Por lo tanto, estamos dejando sin estudiar un 58 por ciento, que son los accidentes de trabajo sin baja médica y el accidente de trabajo in itinere.

Pero es que si lo comprobamos y lo vemos a mes de abril, los porcentajes son prácticamente idénticos, el 48,9 por ciento en el acumulado de lo que llevamos de año es accidente de trabajo con baja médica, el mismo porcentaje y el accidente de trabajo en jornada, el 43,13. Es decir, estamos hablando que hay una reiteración en porcentajes de trabajo que se repite de manera sistemática, pero que hay una parte de esos accidentes que no se estudian de una manera pormenorizada, y es que no se puede solamente abordar la siniestralidad cuando hablamos de siniestralidad en su conjunto, solamente con una parte de los accidentes es necesario conocer la situación real de todos los accidentes laborales en nuestra región.

Por eso la moción que planteamos pretende conocer la frecuencia con la que ocurren todos los accidentes o siniestros en el lugar de trabajo, con ocasión del trabajo o como consecuencia del trabajo. Y tiene un fin, que es la prevención del accidente de trabajo, permitir la planificación de la política preventiva lo que permite es identificar los riesgos laborales, permite establecer objetivos y medidas preventivas y permite conocer que, en Cantabria de manera sistemática, el 50 por ciento de los accidentes no causan baja médica.

Por eso quiero dejar claro también que un accidente con baja, sin baja médica a ese trabajador accidentado ha sido asistido por un médico, ese médico es el que ha determinado que no hay un deterioro en su salud y que por eso no necesita un descanso por incapacidad temporal, pero el accidente de trabajo se ha registrado y el accidente sí lo ha habido. Por eso, en Cantabria llevamos en el acumulado de enero a abril un total de 4.358 accidentes laborales en el ámbito del conjunto de la siniestralidad laboral, que es lo que nos habla, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Por eso hay que debatir y abordar la siniestralidad, su alcance, hay que garantizar la protección de la salud, tanto física como mental, trabajar por encontrar el origen del deterioro de la salud del trabajador o de la trabajadora esté con o sin baja médica.

Es necesario conocer, investigar, evaluar los accidentes laborales, independientemente que causen baja médica o no, sean en jornada, sean en el centro de trabajo, sean en desplazamiento o sean in itinere, y no nos tenemos que olvidar, sin lugar a dudas, de las enfermedades profesionales.

Investigar y conocer estos accidentes ayude a identificar las tendencias, mejorar la seguridad laboral, reducir el riesgo de los accidentes futuros. Pero, al mismo tiempo, permite poder evaluar el impacto en la salud de los trabajadores y de las trabajadoras, identificar las causas, tomar medidas correctivas y preventivas.

Y esto no lo digo yo, señorías, lo dice el artículo 16. 3 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, que indica que cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o como consecuencia de la vigilancia de la salud, prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario, la Administración, tiene que llevar a cabo una investigación al respecto a fin de detectar las causas de estos hechos.

Este precepto obliga a realizar con carácter sistemático una investigación siempre que se produzca un daño para la salud de los trabajadores y de las trabajadoras, bien se trate de accidente, de enfermedad, conlleve o no conlleve baja médica, todo en el ámbito de la siniestralidad.

Los accidentes, por ejemplo, a pesar de no generar baja médica, deben ser investigados y registrados por la empresa como parte de la gestión de la prevención de riesgos laborales. Y es que precisamente la reiteración en determinados sectores que se están produciendo accidentes sin baja médica en lo que llevamos de abril, de enero a abril ha habido doscientos..., 2.224 accidentes sin baja médica, que es el 51 por 100 del total de accidentes laborales ocurridos en estos cuatro meses en Cantabria.

Todo ello va a ayudar a mejorar lo que es el ámbito de la prevención.

Lo que pretendemos, el Grupo Socialista lo que pretende es promover la cultura preventiva. Hablar de siniestralidad implican necesariamente hablar de medidas de prevención; hablar de medidas que se deben de tomar para evitar o reducir la ocurrencia de accidentes y de enfermedades profesionales, de proteger y de vigilar la salud de los trabajadores y de las trabajadoras.

No podemos estar hablando de pérdidas de jornadas de trabajo si no, qué se está haciendo para mejorar las condiciones de trabajo, para prevenir esas situaciones que deterioran y que quiebran la salud de las personas trabajadoras.

Tenemos que estar hablando de la integración, de la cultura preventiva, sobre todo como cultura de la seguridad, que es hablar con él, por el compromiso, con la salud de los trabajadores y de las trabajadoras, promocionar la salud y el bienestar, pero al mismo tiempo también es hablar de competitividad y de productividad.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 69 (fascículo 1)

26 de mayo de 2025

Página 5321

Forjar la cultura preventiva y está constatado, reduce los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, pero también reduce los accidentes no laborales y las enfermedades comunes.

Disminuye el absentismo, pero el absentismo, desde la ausencia del puesto de trabajo, no causada por una enfermedad, lo mismo que también disminuye el presentismo y mejora, sin lugar a dudas, la productividad y la competitividad.

Por ello, pedimos el apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta. Señorías.

Otra vez la siniestralidad laboral es protagonista en un Pleno. Quiero recordar, ya que VOX ha traído diferentes iniciativas a esta Cámara en lo que llevamos de legislatura y sobre este tema. En nombre del Grupo Parlamentario VOX, quiero manifestar también nuestro voto favorable a la moción presentada por el Grupo Socialista, relativa a la elaboración de un informe anual que analice, analice las actividades prioritarias de actuación en Cantabria, en función de la siniestralidad laboral.

Como ya he puesto de manifiesto en varias ocasiones, considero la situación de la siniestralidad laboral en nuestra región, cuando menos, cuanto menos preocupante, o que no se debería preguntar, nos debería preocupar.

Los datos, no mienten, señorías, y por mucho que se intenten maquillarlos porcentajes relativos y comparativos y comparativas interesadas, la realidad es bastante tozuda. Según los informes nacionales, oficiales del ICASS 2024, 2024, Cantabria registró más de 14.500 accidentes laborales en total.

Esta cifra, lejos de representar una mejora sustancial respecto a años anteriores, confirma la persistencia de un problema estructural que requieren medidas urgentes y efectivas.

La semana pasada, durante el debate de la interpelación, se intentó nuevamente minimizar la gravedad de la situación en cifras relativas, hablando de disminuciones porcentuales en determinados sectores.

Sin embargo, detrás de esos porcentajes siguen existiendo personas, que es lo importante para nosotros, trabajadores cántabros que sufren las consecuencias de unas políticas preventivamente, preventivas claramente insuficientes.

Es especialmente preocupante que, según los datos del informe de diciembre de 2024, más de la mitad de los accidentes de trabajo registrados no hayan causado baja médica.

Esta situación, que se repite año tras año, plantea serias dudas sobre la correcta notificación y gestión de los accidentes laborales en nuestra comunidad, algo ya que se puso de manifiesto durante la interpelación precedente a la presente moción.

Esta moción que hoy debatimos propone algo tan básico como es necesario: elaborar un informe anual que analice las actividades prioritarias de actuación, en función de la siniestralidad laboral, con un análisis desagregado por sexo, sexo y estatus de empleo; un instrumento imprescindible para conocer la realidad en profundidad y para poder actuar con eficacia.

Señorías, lo hemos dicho en otras ocasiones, desde VOX consideramos que para abordar el complejo problema de la siniestralidad laboral en Cantabria se requiere un enfoque multifactorial que tenga en cuenta las características específicas de nuestra región.

Es por ello que debemos considerar, pues, la presencia significativa de sectores con alto índice de siniestralidad, como la construcción, la industria manufacturera y el transporte; el predominio de pequeñas y medianas empresas en nuestro tejido empresarial, que suelen tener menos recursos para invertir en formación y medidas preventivas; la temporalidad de empleo, que se asocia a una mayor siniestralidad laboral; la necesidad de mejorar también las medidas de prevención en las empresas; la presión por la productividad que se puede llevar, que pueden llevar a los trabajadores a tomar, a tomar riesgos innecesarios; factores relacionados con los trabajadores como la falta de experiencia o la fatiga, etcétera, etcétera.

El consejero ya mencionó en su intervención de haber aumentado el presupuesto del ICASS en un 27,3 por 100 y de haber adoptado este organismo a los requerimientos del Tribunal de Cuentas o de revisar las cláusulas de seguridad y salud laboral en los convenios colectivos.



Sin embargo, estas medidas, aunque necesarias no están resultando suficientes para frenar los accidentes laborales en nuestra comunidad. La estrategia cántabra de seguridad y salud en el trabajo 2023-28 a la que se hizo constante referencia, no parece estar dando los resultados esperados. Los datos de siniestralidad siguen siendo preocupantes, como he dicho anteriormente, y como se señaló parece repetir sin mancha, mensual de aproximadamente 500 accidentes laborales cada mes, sin que se observe una tendencia clara a la baja.

Según los índices de incidencia recogidos en el informe de diciembre del 24, Cantabria ocupa la posición decimosegunda en el ranking nacional de siniestralidad. Esto significa que 11 comunidades autónomas tienen mejores resultados que nosotros.

Es verdad también que en marzo del 25 ya somos la octava comunidad autónoma con mayor descenso porcentual. También hay que reflejarlo.

Entonces, por eso consideramos que la elaboración de un informe anual como propone esta moción es un paso necesario, aunque no suficiente para abordar este grave problema.

Un informe que analice en profundidad las actividades económicas, en función de la siniestralidad laboral, que incluya tanto los accidentes con baja como sin baja, así como las enfermedades profesionales, y que esta, esté desagregado por sexo y empleo, estatus de empleo, nos permitirá tener un conocimiento más preciso de la realidad y diseñar políticas preventivas más eficaces.

Señorías, por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX votará a favor de esta moción. Y lo hacemos, señorías como siempre por los cántabros por Cantabria y por España.

Gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra el Sr. López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, presidenta, señorías, consejeros.

Vamos a votar sí, vamos a votar sí por muchísimas razones, algunas mencionadas y otras por mencionar. Vamos a votar sí porque detrás de los datos se esconden realidades que afectan a las personas, y detrás de esos datos se esconden personas cuyos proyectos laborales se ven truncados, cuyos proyectos vitales se ven afectados y cuya situación familiar se ve deteriorada en muchísimas ocasiones. Pero vamos a votar sí también, porque cada vez que las estadísticas acaban con esa coletilla, el peor dato de España, el último dato de las comunidades de España, se supone que más que nunca, cuando eso sucede, los aquí presentes hemos de tomar iniciativas, iniciativas que fiscalicen, iniciativas que promuevan, iniciativas que jaleen, iniciativas que induzcan a que los que han de tomar decisiones actúen, y eso pasa en este asunto, que tiene muchísimo de transversalidad, muchísimo de transversalidad, y que tiene muchísimos datos que necesitamos procesar para conseguir esos objetivos, los del análisis, los de la prioridad, pero también los de la transparencia, la transparencia, para que entre todos actuemos, quiénes somos todos, pues los que constituimos el tejido laboral, el tejido social del tejido, el tejido político, los sindicatos, los agentes de prevención, las empresas, el Gobierno, todas las administraciones etcétera, etcétera, porque si no nos quedaremos con ese atiborramiento de datos que hemos ido recibiendo y que hemos ido, que hemos ido preparando.

Dijo el consejero el día 28 de abril, cuando se celebraba el Día mundial de la seguridad y de la salud que éramos, efectivamente, la decimosegunda comunidad autónoma. Pero también hemos ido sabiendo que en el año 24 ha habido más de 15.000 accidentes con lesión, que es una cifra enorme para nuestra realidad laboral, pero también sabemos que en el año 24, 7.088 personas, 7.088 de los nuestros, han recibido un accidente con baja laboral y también sabemos que esas bajas laborales en nuestra comunidad autónoma tienen una media de duración de 48 días, la mayor de España, y también sabemos que las listas de espera quirúrgicas son de 11,53 por 1.000 por 1.000 personas, también la mayor de España, y también sabemos que algunos de esos datos, en concreto el de los 7.800 accidentes con baja, es el peor dato desde el año 2009. Algo estamos haciendo mal y algo es manifiestamente mejorable y algo es manifiestamente mejorable, que está en la estrategia española alineados con ella, en la estrategia cántabra, en las directrices europeas, pero también tiene que encontrarse en la Ley 31/95 del 8 de noviembre, la Ley de prevención, en donde probablemente, probablemente, podamos hacer algo, porque no sería la primera vez en la historia de los 30 años de historia de esa ley que se modifica, ya ha sido objeto de modificación en no menos de cuatro ocasiones, y en esas modificaciones seguramente nosotros como comunidad autónoma, podemos hacer algo.

¿Por qué podemos hacer algo? Porque si no lo hacemos nosotros seremos presos de nuestro propio de la configuración de nuestro tejido empresarial, porque hablamos de la cultura de la prevención, pero sucede que nosotros no tenemos delegados de prevención en las empresas, porque el 80 por 100 de nuestras empresas tiene ni más ni menos que



DIARIO DE SESIONES

menos, menos seis 6 empleados, menos de seis trabajadores y por tanto no hay un delegado de prevención y el 90 por ciento de nuestras empresas está constituido por pymes y por micropymes.

Por tanto, la figura del delegado de prevención en cada una de esas empresas que no están, que no están sujetas a elecciones sindicales, pues es bastante más complicada. No resulta extraño, llegados a este punto que sean los propios sindicatos los que han solicitado en varias ocasiones, y ahora me temo que van a insistir en esta solicitud, que se constituya la figura del delegado provincial o regional de prevención y sería una buena propuesta que, sin duda alguna nosotros aprovecharemos, poniendo el punto, poniendo lo mollar en las personas, que es lo que se esconden bajo esos 15.000, bajo esos 7.088, bajo ese duodécimo lugar, etcétera, etcétera, y en eso todos dispuestos, los regionalistas, también a mejorar.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Muy buenos días, señora presidenta, señorías.

Abordar, reducir, prevenir la siniestralidad laboral es un objetivo muy noble, Sra. Álvarez, el que todos seguramente compartimos, y nobleza obliga tanto legalmente el derecho fundamental a la salud y seguridad de todos los trabajadores en el desempeño del trabajo previsto en el artículo 40 de la Constitución y la Ley de Prevención de riesgos, como también moral y políticamente estableciendo lo correcto y actuando en consecuencia.

El objeto inicial de su interpelación era criterios para abordar y reducir la siniestralidad por el Gobierno, luego derivó por parte del Grupo Socialista en un debate sobre el concepto de absentismo laboral. Mantenía, que desde el punto de vista del mundo del trabajo es la ausencia deliberada del trabajador en su puesto de trabajo y establecía la siguiente premisa para el cálculo de absentismo laboral ha de excluirse las ausencias derivadas de las bajas médicas y, como no he oído rectificación, señoría, me preocupan y mucho, estos criterios que usted nos quiere imponer, pero seguro que mucho más le preocupan a la OIT, a la OMS, a las mutualidades, a las aseguradoras y el resto de operadores del mundo laboral. Incluso al Ministerio de Trabajo que lo define así, es toda falta de asistencia o ausencia al puesto de trabajo, justificada o no. A todos ellos les obligará a usted a replantearse, conceptual y estadísticamente la nueva doctrina creada por su Grupo Socialista. Tengo que reconocerlo, nadie como los socialistas y sus socios para crear una realidad alternativa o deformar la ya existente.

El absentismo y la siniestralidad laboral son problemas sociales y económicos graves y serios, que no admiten frivolidades conceptuales ni interpretaciones alejadas de todo tipo de práctica y doctrina. Se afrontan con trabajo, con medios y con la voluntad de mejorar, pero sin maquillajes ideológicos, señoría. En todo caso, al Sr. Arasti se le ofrece un concepto muy eficaz para reducir drásticamente las estadísticas de absentismo laboral.

Bien, volviendo a su moción, piden al Gobierno la elaboración de una serie de informes y análisis que, si no fuere porque están ya publicadas, parecerían hasta novedosas, señoría, y en cierta manera sí lo son, pero lo son para usted, porque buscando en la consejería no se encuentra ningún antecedente previo de su paso por el Gobierno. Se ha vuelto hoy a hablar del apagón, apagón total hasta hoy. Volvió a la luz, pero no, desde luego en tiempo récord, ocho años, y lo malo es que el Sr. Pesquera amenaza con que vuelvan a un apagón. Convendrán conmigo que después de 30 minutos acumulados de intervención parlamentaria, podrían dedicarle un solo minuto, al menos, a explicar y razonar los motivos por los cuales ustedes, cuando gobernaron no pudieron, no supieron o no quisieron implementar lo que hoy exigen al Gobierno.

Desde luego, me va a decir que sí, que ahora es el Partido Popular el que gobierna, el que está en el Gobierno, y efectivamente, ya lo está haciendo. Ya le informo que desde el ICASS se ha publicado un documento que está a su exposición denominado "actividades prioritarias de actuación en Cantabria en función de la siniestralidad con periodicidad anual". Contiene 25 matrices que indican las actividades prioritarias, según siniestralidad y población afiliada para antecedentes, perdón, accidentes en jornada con baja desagregados por sexo y extractos de empleo, además de una matriz para los accidentes en jornadas con bajas según gravedad de lesión grave, muy grave o mortal. A todos nos preocupa, señorías, la prevención de la siniestralidad, a todos y al Grupo Popular más, y este Gobierno continúa a través del ICASS batallando cada día junto con los sindicatos, con las mutuas, con las asociaciones empresariales, contra esta lacra que es lo que representa la siniestralidad laboral.

Y está dando resultados, señorías, les daré algunos. Hasta abril del año 2025, en el comparado 24-25, excluidos los accidentes en itinere, 6,4 por ciento menos, bajan todos, los leves, los graves y los mortales; estos últimos entre un 33 y un 80 por ciento y en todos los sectores agropecuario, industria, construcción y servicios y Cantabria es la quinta comunidad de España, que menos índice de siniestralidad tiene, Sra. Pérez, la quinta con menos.

Y Sr. Marcano algo estaremos haciendo bien, algo estaremos haciendo bien, la mejora no es casual. Estos resultados son fruto de una gestión eficiente y planificada de los recursos públicos. Ponemos más y ponemos mejores medios, que lo hacían ustedes.



Algunos de ellos les diré, mejora de la estructura orgánica del personal del ICASS, y también presupuestaria, casi 4 millones de euros que financiarán más actividades y programas de colaboración; un 27,3 por ciento más del que empleaban ustedes. Una línea de ayudas permanentes a las pymes para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo; incrementos anuales sustanciales para actividades en el ámbito de la prevención, año 2025, 316.000 euros, año 2023, 282.000. Mejora y coordinación de la consejería de sanidad para la gestión de las IT y más y más medidas que ya les detallo el señor consejero y que no voy a repetir.

Y seguiremos en este empeño, Sra. Álvarez...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Y sin partidismos.

Votaremos por ello a favor de su moción, aunque nada nuevo nos proponga, en ésta y tantas otras políticas activas y pasivas, el Gobierno del Partido Popular, como dice la canción "cuando tú vas, ya vengo yo"

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Bueno, estoy de vuelta Sr. Cobo.

Vamos a ver por concretar, Sra. Pérez Salazar cuando el consejero y yo esto, al César lo que es del César, hablaba de la decimosegunda, es de menor siniestralidad es la quinta, con mejor posición. Pero se le olvidó decir al consejero que partíamos de haber sido la tercera comunidad autónoma con menor índice de siniestralidad laboral, y hemos pasado a ser la quinta con mayor.

Pero es que no he venido aquí a dar ningún dato, no he hablado de incremento en esta moción, he venido a hablar única y exclusivamente de la siniestralidad en todo su conjunto.

Sr. Cobo, mire, este es el informe del que usted está hablando, de las actividades prioritarias, pero solamente, solamente está hablando de los accidentes en jornada de trabajo, solamente está hablando del 43 por ciento de los accidentes que se han producido en el año 2024, pero también del 43 por ciento de los accidentes que se llevan produciendo en el año 2000, lo que llevamos de 2025. Estamos hablando de lo mismo, y cuando vemos el resumen estadístico de siniestralidad laboral que se publica mensualmente, nos está diciendo y enumerando la tipología de los distintos accidentes que hay, que estamos hablando de los accidentes en jornada, es decir, tanto en el centro de trabajo como el desplazamiento, de los accidentes in itinere, de los accidentes sin baja médica; eso es lo que se pide o la moción lo que pide la moción.

Por lo tanto, cuando hablemos no, no se está haciendo, y le he dicho que conozco, y el propio consejero lo dijo y lo dice la introducción de la propia del propio informe, que esto se viene haciendo desde el año 2019 y miren ustedes, en el año 2019 Me da igual que por el inicio o por el final del 2019 yo estaba, o en el ámbito de autoridad laboral o en el ámbito de autoridad autonómica por eso algo sé.

Se empezó a hacer y falta de transparencia, mire, en el ámbito del Instituto de seguridad y Salud en el Trabajo desde luego que toda, la ha habido desde el minuto 1, antes y ahora no han añadido ningún informe más. Así que, por favor, Sr. Cobo, hable con propiedad, porque eso no es cierto.

Y ya que ha hablado del presupuesto es cierto que el presupuesto, en los términos que usted está hablando, y es lo que aquí aprobaron ustedes en este Parlamento, ¿es cierto que se ha incrementado en ese porcentaje, pero han ido a ver las partidas presupuestarias para prevención de actividades preventivas dirigidas a las empresas en el capítulo IV, que sería para programas o en el del capítulo 7, para inversiones? Se han visto incrementadas desde el presupuesto de 2023 al presupuesto de 2025, estando por medio el del 2024, pues no, porque hay lo mismo había 100.000 euros en el 2023, hay 100.000 euros en el de 2024. Había 350.000 euros en el 2024, 350.000 euros en el 2025. Exactamente lo mismo.

Estamos hablando de capítulo IV, 100.000 euros, capítulo 350.000 euros y no se ha incrementado nada desde el año 2023, nada, 0 euros, y lo pueden ustedes comprobar porque yo he oído a comprobarlo porque yo ya lo sabía desde el momento que vi los presupuestos.

Por lo tanto, aquí lo que se tiene en cuenta es esto y la OIT Sr. Cobo, es la que dice que se tendrán que descontar para el cálculo del absentismo las bajas médicas y les recuerdo a ustedes, si nos recuerdan mal la derogación que hubo...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señora diputada.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 69 (fascículo 1)

26 de mayo de 2025

Página 5325

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Termino, señora presidenta.

Y miren, lo más importante aquí es trabajar por y para reducir la siniestralidad laboral, apoyar tanto a los técnicos de prevención como a los delegados de prevención y, sobre todo, prevención todos los días, los 365 y 366 si es bisiesto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación de la moción número 115.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la moción número 115 por treinta y tres votos a favor.